



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

DEL RESPONSABLE DE TRATAR SUS DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zac., a través del departamento de Órgano de Control Interno, con domicilio en Calle Libertad #1, Colonia Centro, Tlaltenango, Zacatecas. C.P. 99700, es el área responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, y demás normatividad que resulte aplicable.

DE LOS DATOS A RECABAR

- Nombre completo.
- CURP.
- RFC.
- Domicilio.
- Correo electrónico.
- Teléfono.
- Nivel de estudios.
- Información laboral.
- Información patrimonial.

Y la que se requiera para la realización de revisiones auditorias y aquellas funciones relacionadas con las atribuciones del Órgano Interno de Control. El órgano de control interno tratará los datos personales con fundamento en el capítulo XII artículo 44, 45 y 48 del Reglamento Interno de Administración Pública del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.

FINALIDADES

Los Datos Personales serán recabados para las siguientes finalidades:

Llevar investigaciones, substanciación y calificación de faltas administrativas no graves, resolver sobre responsabilidades de los servidores públicos del Ayuntamiento e imponer en su caso, las sanciones administrativas correspondientes, elaborar y presentar a la autoridad substanciadora los informes de presunta responsabilidad administrativa, presentar denuncias de hechos, implementar mecanismos internos encaminados a prevenir actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, comprobar el cumplimiento de las áreas del Ayuntamiento de las obligaciones en materia de planeación, presupuestario, ingreso, egreso, financiamiento, patrimonio y fondos, vigilar el cumplimiento de las normas y disposiciones relativas al registro de contabilidad, contratación y pago de personal; contratación de servicios y recursos materiales del Ayuntamiento, supervisar la ejecución de los procedimientos de contratación pública por parte de los contratantes para garantizar que se lleven a cabo, intervenir conforme al ámbito de competencia en el proceso de entrega recepción, dar cumplimiento a las medidas de seguridad y procedimientos operativos, integrar expedientes del personal, justificaciones y comisiones, presentación de declaraciones de situación patrimonial.

TRANSFERENCIAS

Se informa a los titulares en los casos en los cuales se requiera su consentimiento para la transferencia de sus datos personales, este será solicitado en términos de artículos 14 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, considerando las excepciones a que se refiere el artículo 16 de la citada Ley. Cuando los datos personales o bases de datos sean solicitados por dependencias gubernamentales del estado de Zacatecas, por autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales federales, estatales o municipales, por las secretarías y entidades dependientes del Poder Ejecutivo, por el Poder Legislativo y por el Poder Judicial del Estado de Zacatecas.

Se comunica que se podrán realizar transferencias de datos personales a la Auditoría Superior de la Federación, Secretaría de la Función Pública Federal, Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, al Sistema Nacional Anticorrupción, al Sistema Estatal Anticorrupción, Tribunal de Justicia Administrativa, a la Auditoría Superior del Estado, así como realizar la transmisión de éstos al Ministerio Público, los Tribunales o las autoridades judiciales, en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, al servidor público interesado o bien, cuando las Autoridades Investigadoras, substanciadoras o resolutorias lo requieran con motivo de la investigación o la resolución de procedimientos de responsabilidades administrativas. Con la finalidad de participar conjuntamente con las autoridades para la verificación y evaluación de programas, proyectos, datos que deberán encontrarse justificadas por parte de las autoridades o instancias que soliciten se les transfieran, siempre que sean solicitados de forma oficial, y sean estrictamente necesarios para que las autoridades, dependencias, instancias y poderes mencionados, así mismo lleven a cabo sus fines y obligaciones legales, conforme a sus atribuciones y facultades expresas y legalmente definidas.

Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales, que requieren el consentimiento del titular:

Cuando así proceda, será mediante la manifestación de dicha negatividad al momento de obtener el consentimiento de forma expresa o tácita como lo establece el artículo 15 de la citada Ley en materia. Además podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO) en la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlaltenango de Sánchez Román y a través de los mecanismos y medios que se establecen en los artículos del 39 al 56, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas. Si desea consultar el AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL estará disponible para su consulta en la Página Oficial del Ayuntamiento en la siguiente dirección electrónica <http://www.tlaltenangozac.gob.mx/>



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE:

Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zac., con domicilio Calle Libertad #1, Colonia Centro, Tlaltenango, Zacatecas. C.P. 99700. Es el responsable del tratamiento de los datos personales recabados en el ejercicio de sus funciones, los cuales serán protegidos conforme a las disposiciones a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y a la demás normatividad vigente y aplicable.

Datos Personales.- Para las finalidades del Responsable será necesario recabar los siguientes datos personales, de forma enunciativa, no limitativa:

Nombre completo, CURP, RFC, Domicilio, correo electrónico, teléfono, nivel de estudios, información laboral, patrimonial, y la que se requiera para la realización de revisiones auditorias y aquellas funciones relacionadas con las atribuciones del Órgano Interno de Control.

FINALIDADES.

Las finalidades del Órgano Interno de Control se mencionan a continuación de forma enunciativa más no limitativa:

-Llevar investigaciones, substanciación y calificación de faltas administrativas no graves, resolver sobre responsabilidades de los servidores públicos del Ayuntamiento e imponer en su caso, las sanciones administrativas correspondientes, elaborar y presentar a la autoridad substanciadora los informes de presunta responsabilidad administrativa, presentar denuncias de hechos, implementar mecanismos internos encaminados a prevenir actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, comprobar el cumplimiento de las áreas del Ayuntamiento de las obligaciones en materia de planeación, presupuestario, ingreso, egreso, financiamiento, patrimonio y fondos, vigilar el cumplimiento de las normas y disposiciones relativas al registro de contabilidad, contratación y pago de personal; contratación de servicios y recursos materiales del Ayuntamiento, supervisar la ejecución de los procedimientos de contratación pública por parte de los contratantes para garantizar que se lleven a cabo, intervenir conforme al ámbito de competencia en el proceso de entrega recepción, dar cumplimiento a las medidas de seguridad y procedimientos operativos, integrar expedientes del personal, justificaciones y comisiones, presentación de declaraciones de situación patrimonial.

TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES Y BASES DE DATOS ASÍ COMO SUS FINALIDADES.

Se informa a los titulares en los casos en los cuales se requiera su consentimiento para la transferencia de sus datos personales, este será solicitado en términos de artículos 14 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, considerando las excepciones a que se refiere el artículo 16 de la citada Ley. Cuando los datos personales o bases de datos sean solicitados por dependencias gubernamentales del estado de Zacatecas, por autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales federales, estatales o municipales, por las secretarías y entidades dependientes del Poder Ejecutivo, por el Poder Legislativo y por el Poder Judicial del Estado de Zacatecas.

Se informa que se podrán realizar transferencias de datos personales a la Auditoría Superior de la Federación, Secretaría de la Función Pública Federal, Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, al Sistema Nacional Anticorrupción, al Sistema Estatal Anticorrupción, Tribunal de Justicia Administrativa, a la Auditoría Superior del Estado, así como realizar la transmisión de éstos al Ministerio Público, los Tribunales o las autoridades judiciales, en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, al servidor público interesado o bien, cuando las Autoridades Investigadoras, substanciadoras o resolutorias lo requieran con motivo de la investigación o la resolución de procedimientos de responsabilidades administrativas. Con la finalidad de participar conjuntamente con las autoridades para la verificación y evaluación de programas, proyectos, datos que deberán encontrarse justificadas por parte de las autoridades o instancias que soliciten se les transfieran, siempre que sean solicitados de forma oficial, y sean estrictamente necesarios para que las autoridades, dependencias, instancias y poderes mencionados, así mismo lleven a cabo sus fines y obligaciones legales, conforme a sus atribuciones y facultades expresas y legalmente definidas.

Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales, que requieren el consentimiento del titular:

Cuando así proceda, será mediante la manifestación de dicha negatividad al momento de obtener el consentimiento de forma expresa o tácita como lo establece el artículo 15 de la citada Ley en materia. Además podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO) en la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlaltenango de Sánchez Román y a través de los mecanismos y medios que se establecen en los artículos del 39 al 56, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas. Si desea consultar el AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL estará disponible para su consulta en la Página Oficial del Ayuntamiento en la siguiente dirección electrónica <http://www.tlaltenangozac.gob.mx/>